

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

17236 *Resolución de 10 de abril de 2019, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se da publicidad a la solicitud de modificación de la Denominación de Origen Protegida (DOP) "Jabugo".*

Con fecha 10 de enero de 2019 fue recibida en esta Subdirección General de Calidad Diferenciada y Producción Ecológica la propuesta de solicitud de modificación del pliego de condiciones de la DOP "Jabugo" realizada por parte del Consejo Regulador de la citada Denominación.

Dicha propuesta fue remitida a las CCAA territorialmente afectadas por la DOP, es decir, Extremadura y Andalucía con fecha 12 de marzo, para que éstas emitieran informe según lo establecido en el artículo 8.2. del RD 149/2014, de 7 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas.

Se recibió el informe favorable a la propuesta por parte de la Comunidad de Extremadura con fecha 2 de abril, y la Comunidad de Andalucía manifestó su observación en la MECOCADI celebrado el pasado 27 de marzo, que fue enviada al Consejo Regulador con fecha 2 de abril y ha sido tenida en cuenta.

Por ello, reunidos telemáticamente en Mesa de Coordinación de la Calidad Diferenciada, las autoridades competentes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Comunidad de Extremadura y Andalucía, se ha acordado informar favorablemente la continuación del procedimiento de tramitación de la solicitud de modificación del pliego según lo establecido en el artículo 8.3. del RD 149/2014, de 7 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1335/2011.

De acuerdo con las facultades que el artículo 8.3. del Real Decreto 149/2014, de 7 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, atribuye a esta Dirección General, resuelvo continuar el procedimiento de tramitación de la solicitud de modificación del pliego de la DOP "Jabugo" que se adjunta a la presente resolución y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.6 del citado Real Decreto, ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de un anuncio de la solicitud correspondiente que incluya el Pliego de condiciones y el Documento único, estableciéndose un plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la solicitud antes mencionada, para que cualquier persona física o jurídica que esté establecida o resida legalmente en España, cuyos legítimos derechos o intereses considere afectados, pueda oponerse al registro pretendido, mediante la correspondiente declaración de oposición, dirigida al órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por ello, se procede a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de un anuncio sobre la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida "Jabugo", junto con el propio pliego de condiciones, el documento único del producto y la solicitud de modificación, señalando que la dirección de la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en que se encuentran publicados los citados documentos es:

https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-diferenciada/dop/htm/DOP_Jabugo_modif_mayor.aspx

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante la Secretaria General de Agricultura y Alimentación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de abril de 2019.- Director General de la Industria Alimentaria, José Miguel Herrero Velasco.

ID: A190020740-1